

haga que por qual quier ^{no} C. publico se ague y ponga co-
pia autentica desta cedula en los libros de Ayuntamiento
to donde estubieren los presentados acuerdos para que al
tiempo de la necesidad se haga cauer alas Justitias
que en adelante fueren echa silla sobre este
particular especial Encargo de qual mandamos
dar y dimos esta nuestra carta de aprobacion libran-
da por los del nuestro Consejo en Madrid a veinte y
dicho dias del mes de septiembre año de mill e setecien-
tos y quarenta y tres = El Cardenal de Molina = Don
Diego Roxas = D. Diego de Soria = D. Benigno
santos Calderon de la Barca = D. Joseph de Bustamante
te y Loida.

Don Caetano de Madrid al secretario de camara de
N. S. M. Señor la hize escreuir por sumandado en acuer-
do de los de su Consejo = Mexuado Joseph farron = the
monte de Chamullea maior Joseph farron

to Requino En la villa de Tumbilla En seis dias del mes de febrero
bre de mill e setecientos quarenta y tres años Yo el Sr.
pasa y pto Escrivano de su Magestad se el v. d. n. d.